



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 318/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Antonela Mariana CERESO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 318/2016 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 318/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica y Fisicoquímica, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, a la



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Antonela Mariana CEREZO, Legajo N° 8524, de la carrera Ingeniería Química
(título intermedio Técnica Universitaria en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1898/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior